



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bloques de hormigón para uso estructural
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Incorporación de la Norma Chilena NCh182:2008 sobre Bloques de hormigón para uso estructural - Ensayos al D.S. N°10 de 2002 (Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro) (24 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: <p>Esta norma establece los métodos de ensayo que se aplican a los bloques de hormigón para uso estructural en cuanto a dimensiones, resistencia a la compresión, absorción, peso del bloque (densidad), contenido de humedad, retracción lineal por secado y capilaridad. 1.2 Esta norma se aplica a los bloques de hormigón fabricados con cemento, agua, y agregados minerales, con o sin la inclusión de otros materiales, descritos en NCh181. Los bloques pueden ser de paredes lisas o con textura, con o sin tratamiento de impermeabilización, destinados a emplearse en construcción.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: <p>Prescripciones en materia de calidad</p>
8. Documentos pertinentes: D.S. N°10 de 2002 (Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro)
9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -	
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl Para acceder a la Norma Chilena, debe realizarlo a través del siguiente sitio web. https://www.inncoleccion.cl/ Empresa : DIRECON-007 Usuario : direcon Contraseña : direcon Correo : tbt_chile@direcon.gob.cl https://www.inncoleccion.cl/